

# NUEVAS REGLAS DE CONTRATACIÓN LABORAL PARA LAS UNIVERSIDADES, EN ESPECIAL EN LA INVESTIGACIÓN

23 y 24 de marzo de 2023

Universidad Internacional de Andalucía,  
Sede Antonio Machado (UNIA)

Organizan



Universidad de Jaén



Universidad de Alicante

Colaboran



# NUEVAS REGLAS DE CONTRATACIÓN LABORAL PARA LAS UNIVERSIDADES EN ESPECIAL EN LA INVESTIGACIÓN

## TERCER PANEL

La aplicación de las modalidades contractuales del ET en las Universidades : oportunidades y límites .

D. Cristobal Molina Navarrete

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Jaén

Organizan



Universidad de Jaén



Universidad de Alicante

Colaboran



# ¿El contrato fijo discontinuo, la estrella de la reforma laboral, una opción realista y útil en las Universidades públicas?

¿Por qué? El problema del abuso de temporalidad se da también en el sector público y abre una vía de transición

DA 4ª RDL 32/2021. Régimen aplicable al personal laboral del sector público: “Los contratos... fijos -discontinuos podrán celebrarse cuando resulten esenciales para el cumplimiento de los fines que las administraciones públicas y las entidades que conforman el sector público institucional tenga encomendados , previa expresa acreditación”

Organizan



Universidad de Jaén



Universidad de Alicante

Colaboran



# ¿El contrato fijo discontinuo, la estrella de la reforma laboral, una opción realista y útil en las Universidades públicas?

DA 4ª RDL 32/2021. Régimen aplicable al personal laboral del sector público.

“Sin perjuicio de la tasa de reposición establecida en la ley de presupuestos generales del Estado vigente para cada ejercicio, si para la cobertura de estas plazas se precisara de una tasa de reposición específica, será necesaria la autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública”

Organizan



Universidad de Jaén



Universidad de Alicante

Colaboran



# ¿El contrato fijo discontinuo, la estrella de la reforma laboral, una opción realista y útil en las Universidades públicas?

Art. 16 ET. “...trabajos de naturaleza (1) estacional o vinculados a actividades productivas de temporada, o (2) para el desarrollo de aquellos que no tengan dicha naturaleza pero que, siendo de prestación intermitente, tengan *periodos de ejecución ciertos*, determinados o indeterminados”. Intermitencia **predeterminada externamente** o por motivos **intrínsecos al programa de prestación acordado**.

“(3) trabajos consistentes en la prestación de servicios en el marco de la ejecución de contratos mercantiles o administrativas que, siendo previsibles, forman parte de la actividad ordinaria de la empresa”. **Oscilaciones actividad.**

Organizan



Universidad de Jaén



Universidad de Alicante

Colaboran



# ¿El contrato fijo discontinuo, la estrella de la reforma laboral, una opción realista y útil en las Universidades públicas?

1. Antes de la reforma: aceptado por la jurisprudencia. STS, 4<sup>a</sup>, 11 de abril de 2018.
2. ¿Y en el sector de la educación ? La SAN 21 de febrero 2023 (rec. 359/2022) rechaza que un convenio colectivo que impide que la actividad curricular escolar del profesorado se formalice a través de un contrato fijo -discontinuo esté vulnerando el contenido del art. 16 ET, porque la actividad escolar es permanente, no cíclica o intermitente , solo que con más vacaciones. Anotación: ¿ y si son solo 6 meses o –?

Organizan



Universidad de Jaén



Universidad de Alicante

Colaboran



# ¿El contrato fijo discontinuo, la estrella de la reforma laboral, una opción realista y útil en las Universidades públicas?

1. Contraste –otro más - con el Derecho Administrativo -: NO DISCRIMINA “una normativa que permite «a un empleador extinguir, en la fecha en que finaliza el período lectivo, la relación de servicio de duración determinada de los docentes nombrados como funcionarios interinos para un curso académico por el hecho de que, en esa fecha, ya no se dan las razones de necesidad y urgencia a las que se supeditó su nombramiento, mientras que se mantiene la relación de servicio por tiempo indefinido de los docentes que son funcionarios de carrera». STS, 3ª, 24 mayo 2021.
2. ¿Y el profesorado asociado? Art. 79 c) LOSU: “indefinido y parcial”

Organizan



Universidad de Jaén



Universidad de Alicante

Colaboran



# NUEVAS REGLAS DE CONTRATACIÓN LABORAL PARA LAS UNIVERSIDADES EN ESPECIAL EN LA INVESTIGACIÓN

## TERCER PANEL

La aplicación de las modalidades contractuales del ET en las Universidades : oportunidades y límites .

**D. Cristobal Molina Navarrete**

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Jaén

Organizan



Universidad de Jaén



Universidad de Alicante

Colaboran



# NUEVAS REGLAS DE CONTRATACIÓN LABORAL PARA LAS UNIVERSIDADES, EN ESPECIAL EN LA INVESTIGACIÓN

23 y 24 de marzo de 2023

Universidad Internacional de Andalucía,  
Sede Antonio Machado (UNIA)

# MUCHAS GRACIAS

Organizan



Universidad de Jaén



Universidad de Alicante

Colaboran

